

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

#### 416 *Aprobación definitiva presupuesto municipal 2019*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 i 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOIB nº161 de 25 de diciembre de 2018, se hace público el siguiente:

#### I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

##### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	1.878.309,13 €
2	Impuestos indirectos	152.100,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	704.419,89 €
4	Transferencias corrientes	1.090.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	25.650,00 €
6	Alineación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	42.881,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.893.360,02 €</b>

##### RESUM DE DESPESES PER CAPÍTOLS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	1.548.609,74 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.956.830,52 €
3	Gastos financieros	1.020,00 €
4	Transferencias corrientes	124.700,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
6	Inversiones reales	225.139,49 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	37.060,27 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.893.360,02 €</b>



## PLANTILLA DE PERSONAL 2019

## A/ LUGARES DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

CODI	ESCALA	SUB ESCALA	NÚM.	GRUP
92-01	HABILITADOS ESTATALES	SECRETARIA ENTRADA	1	A1 (VACANTE)
92-02	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1	A1
92-03/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	2	C 2
92-04	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	1	AP E
93-01	HABILITADOS ESTATALES	INTERVENCIÓ, ENTRADA	1	A1
93-02/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	2	C 2
15 01	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÈCNICA (ARQUITECTO SUPERIOR)	1	A1
15 02	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	C 2
15 03	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR (CELADOR)	1	C 2
13 01	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	POLICIA LOCAL/ OFICIAL	1	C 1
13 02 a 08	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	POLICIA LOCAL/ POLICIA	5	C 1

## B/ LUGARES DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

## B/ - I LABORAL FIJO

CODI	SERVEI	DENOMINACIÓ	NÚM.	GRUP
16 01	OBRAS Y SERVICIOS	ENCARGADO SERVICIOS DIVERSOS	1	C 2
16 02	OBRAS Y SERVICIOS	ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	C 2
16 03	OBRAS Y SERVICIOS	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	AP E
16 04 a 07	OBRAS Y SERVICIOS	OPERARIO POLIVALENTE	4	AP E
16 08 a 13	OBRAS Y SERVICIOS	OPERARIO LIMPIEZA	6	AP E
32 01	GUARDERÍA MUNICIPAL	COORDINADOR/A	1	A 2
32 02 a 04	GUARDERÍA MUNICIPAL	EDUCADORA	4	C 1
32 05 a 07	GUARDERÍA MUNICIPAL	AUXILIAR	3	C 2
33 01	CULTURA	COORDINADOR BIBLIOTECA/ DINAMIZACIÓN CULTURAL	1	C 1

De acuerdo con lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Algaida, 18 de enero de 2019

**La Batlessa,**  
**Maria Antònia Mulet Vich**

